

ACTA 12/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 29 de abril de 2011, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- Da. Ma. DEL CARMEN TRABADO VALLEJO.
- D. FRANCISCO ROBLES RODRÍGUEZ.
- D^a. M^a. PAZ MARTÍNEZ RAMÓN.
- D. FRANCISCO RAMÓN ABELLA.

Asiste también a la sesión **D**^a. **HORTENSIA CONDE GONZÁLEZ**, a requerimiento del Presidente, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 113.3 del ROF.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2011.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de abril de 2011, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de abril de 2011, en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.



Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidenta, de 28 de marzo de 2011, por el que se aprueba el Acta de Recepción de las obras de "Pavimentación de Calles en el Municipio de Fabero, nº 34, del Fondo de Cooperación Local para 2010.
- Del remitido por el Procurador del Común de Castilla y León, adjuntando una sugerencia relativa a la aprobación de una Ordenanza en relación con la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, contemplando como posibles beneficiarios a personas con ceguera o determinadas deficiencias visuales de cierta gravedad.
- Del remitido por el Consejo Comarcal del Bierzo, agradeciendo la cesión de uso de las instalaciones para la realización de los Servicios de Orientación Profesional para el Empleo y de Asistencia para el Autoempleo.
- Del remitido por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, informando de que la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento al amparo de la Resolución de 21 de diciembre de 2010, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2011, ha sido seleccionada, para la contratación de 7 trabajadores, con categoría de peón/limpiador, a jornada completa, por un período de 184 días.
- Del remitido por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, notificando la Resolución de su Presidente, de 13 de abril de 2011, por la que se deniega al Ayuntamiento autorización para las obras de recuperación de Espacio Minero para Zona de Ocio (protección de márgenes) en dominio público hidráulico y zona de policía del arroyo Valdebonello.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidenta, de 14 de abril de 2011, por el que se aprueba la documentación presentada por el Ayuntamiento para la justificación de la subvención concedida dentro de la convocatoria de "Ayudas para la adquisición de equipos agrarios de uso comunitario, año 2010", y se reconoce y liquida la obligación y se ordena el pago de la subvención, por importe de 8.800,00 euros.
- Del remitido por el Instituto Leonés de Cultura, notificando la Resolución de su Director, de 11 de abril de 2011, por la que se aprueba la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones correspondientes a la convocatoria de subvenciones para actividades culturales del año 2010, por importe de 4.200,00 euros a favor del Ayuntamiento.



- De la Orden IYJ/492/2011, de 4 de abril, por la que se conceden las ayudas a Entidades Locales de Castilla y León en materia de Consumo, correspondiendo al Ayuntamiento una subvención por importe de **1.762,02 euros**, para un presupuesto aceptado de 2.202,53 euros.
- De una denuncia de la Patrulla del SEPRONA de Fabero, por realización de una obra de acondicionamiento de un camino, con ensanchamiento del mismo, careciendo de licencia de obra del Ayuntamiento.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento; así como en el Decreto de la Alcaldía 28/2007, de 21 de junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición de material para reparación de alumbrado público (guantes, bridas, tensores, sujetacables...), por importe de 257,72 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina para segadoras, desbrozadoras, equipos de poda, por importe de 200,00 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de surfinias y césped para jardineras del municipio y piscina de verano, por importe de 1.568,02 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tirafondos, tacos, rastrillos y silicona para barredora y obras en jardines municipales y cementerio por importe de 62,42 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de silicona, juntas y cemento blanco para reparaciones en el C.E.I.P. "La Cortina" y Estatua del Minero, por importe de **97,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de diez tensores para instalaciones eléctricas, por importe de 23,36 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de nueve bolas de jardinera de fundición, por importe de 207,09 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de baterías para sistema de alimentación ininterrumpida del



departamento de Secretaría, por importe de **61,00 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de 15 kg. de varilla de hierro y 10 arandelas para reparación de pilares de valla en la Calle Viña Silva, por importe de 28,32 euros, I.V.A. incluido.
- Reparación de barredora matrícula E-2659-BBX, por importe de 5.315,91 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de disolvente, pintura y brochas para pintar bancos, por importe de 113,16 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 24 pares de guantes para personal laboral de obras, por importe de 164,26 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para vehículos del Ayuntamiento, por importe de 3.000,00 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de material para reparaciones en Otero de Naraguantes, Pozo Julia, Parque Municipal de Fabero, acometida en Calle La Raicina, por importe de 163,06 euros, I.V.A. incluido.
- Cambio de bujía de máquina soplante, por importe de 4,66 euros, I.V.A. incluido.
- Reparación de avería en varilla de acelerador, cambio de tornillos de transmisión trasera y soldadura de tubo de agua del vehículo de protección civil matrícula LE-5192-AJ, por importe de 161,54 euros, I.V.A. incluido.
- Reparación de autoarranque del dúmper nº 2, por importe de 7,49 euros,
 I.V.A. incluido.
- Regulación de carburador de máquina soplante, por importe de 41,30 euros,
 I.V.A. incluido.
- Cambio de tornillo de sujeción de caja de chasis del camión de recogida de residuos sólidos urbanos matrícula LE-0611-U, por importe de 28,44 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de chapa de 2.000x1.000x3 mm para reforzar puerta de oficinas del "Pozo Viejo", por importe de 195,97 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de carga neumática de 6 Tm de pellets para calefacción del C.R.A. de Lillo del Bierzo, por importe de 1.416,00 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de carga neumática de 5 Tm de pellets para calefacción de la Casa Consistorial, Casa de Cultura y Centro Polifuncional, por importe de 1.180,00 euros, I.V.A. incluido.



- Colocación de placas de matrícula para cuatro vehículos del Parque Móvil Municipal, por importe de 47,20 euros, I.V.A. incluido.
- Reparación de compresor, por importe de **433,91 euros**, I.V.A. incluido.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento; así como en el Decreto de la Alcaldía 28/2007, de 21 de junio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de 92.068,96 euros, en concepto de nómina del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, así como de asistencias de los Concejales a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación correspondientes al mes de abril de 2011, correspondiendo 5.694,93 euros a cuotas de la Seguridad Social a cargo del trabajador, 10.380,41 euros a retenciones del I.R.P.F.y 75.342,87 euros al importe líquido de la nómina.
- A la relación de facturas nº 4/2011, por importe total de CIENTO DIECISÉIS MIL OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (116.008,78 €), que comienza por la nº 242 de "Materiales de Construcción Felipe Mañueco López", por importe de 1.576,89 euros y termina por la nº 404 de "Ingeniería Cela, S.L.", por importe de 6.722,68 euros, salvo la factura nº 402, de Manuel Bermúdez Ferreiro, que se retira de la relación por discrepancia de su importe con la retención de crédito efectuada, debiendo procederse a su aclaración; y con los abonos que comienzan por el nº 3 de "Gas Natural S.U.R. SDG, S.A." por importe de -110,34 euros y terminan por el nº 5 de de "Gas Natural S.U.R. SDG, S.A." por importe de -67,75 euros, rectificando los errores que figuran en la relación en cuanto a la factura nº 267, de "Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.", en la que el período de consumo correcto comprende desde el 16 de diciembre de 2010 al 19 de enero de 2011; y en cuanto a la factura nº 268, de "Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.", en la que el período de consumo correcto comprende desde el 17 de diciembre de 2010 al 20 de enero de 2011.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.



Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por estar pendiente de pago la cantidad de **1.500,00 euros**, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida al Club Deportivo "Team Repauto" para la organización del evento deportivo automovilístico denominado **II Slalom Urbano "Municipio de Fabero"**, que se celebró el día 13 de junio de 2009

Visto el informe de fiscalización de Intervención, de fecha 15 de abril de 2011.

Considerando lo establecido en la **Base 5ª.3** de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 19 de abril de 2011, acuerda:

- 1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 1.500,00 euros, a favor del Club Deportivo "Team Repauto", en concepto de subvención para la organización del evento deportivo automovilístico denominado II Slalom Urbano "Municipio de Fabero", que se celebró el día 13 de junio de 2009, no obstante lo informado por la Intervención Municipal, puesto que la actividad fue efectivamente realizada y figura en el expediente documentación justificativa de la subvención concedida, firmada con fecha 11 de septiembre de 2009.
- **2º.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación presupuestaria **330.226.09**, de la cual se realizó la correspondiente retención.

<u>4º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.</u>

1.- LIQUIDACIÓN PRECIO PÚBLICO TRABAJOS A PARTICULARES.

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 25 del Ayuntamiento, acuerda aprobar la siguiente liquidación del Precio Público por Trabajos Realizados por el Ayuntamiento a los Particulares:

 A la Comunidad de Propietarios de la C/ Gómez Núñez nº 24, de Fabero (Expte. 2/2011), la cantidad de 63,00 euros por trabajos de desatasco de la red de aguas residuales en el interior del inmueble indicado.

5°.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes



evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 19 de abril de 2011, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda **otorgar** las licencias siguientes:

OBRA MENOR:

- A D. Secundino González García (Expte. Núm. 15/2011), para reparación de cubierta y fachadas de la vivienda sita en la Calle El Castro de Lillo del Bierzo. Las obras consistirán en:
 - Retirada de cubiertas existentes llevando escombro a vertedero.
 - Suministro y colocación de tarima de pino norte para cubiertas de vivienda y planta baja, canalones, bajadas de aluminio y losa de rombo con barrotillo y gancho de acero inoxidable.
 - Suministro y colocación de dos puertas de entrada de madera y tres ventanas de madera.
 - Restauración exterior de paredes de piedra.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 424,61 €

- A D. Amador Pérez Cachón (Expte. Núm. 27/2011), para reparar la fachada de la vivienda (25 m²) sita en la Avenida Doctores Terrón, número 128 de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Picar fachada de vivienda por el frente.
 - Enfoscar fachada de monocapa.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 38,00 €

A Comunidad de Propietarios "Calle El Greco, número 4 de Fabero" (Expte. Núm. 29/2011), para sustitución de carpintería (2 ventanas oscilobatientes de 2 hojas con vidrio cámara en lacado de madera y 1 puerta de una hoja panel estampado en lacado madera).

Se acompaña plano de situación.



Cuota Tributaria: 70,80 €

 A D. Antonio Robles Pérez (Expte. Núm. 30/2011), para reparación de la fachada trasera con monocapa y cornisa en la parte delantera de la vivienda sita en la Avenida el Bierzo, número 29 de Fabero. Las obras consistirán en:

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 76,00 €

- A D. Francisco Robles Rodríguez (Expte. Núm. 31/2011), para instalación de tuberías de multicapa de 16 para A.C.S. forradas con armaflex desde las calderas hasta el segundo y tercer piso del edificio sito en la Plaza La Cortina. número 11 de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Hacer rozas.
 - Empotrar y conectar tuberías al calentador del segundo y tercer piso.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 41,18 €

En este punto se abstiene el Concejal D. Francisco Robles Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local.

- A D. Domingo Alfonso Otero (Expte. Núm. 32/2011), para reparación de la cubierta de la vivienda sita en la Avenida de Fabero, número 71 de Lillo del Bierzo, siempre que se trate de obras menores de las contempladas en el artículo XII.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Montaje de andamio europeo en el perímetro de la obra y tubos de escombro.
 - Levantar pizarra vieja.
 - Reposición de pizarra nueva y remates de aluminio.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 179,78 €

 A D^a. Cristina Conde Núñez (Expte. Núm. 33/2011), para obras en la calle Sierra Pambley, número 2 de Fabero consistentes en:



- Reparación de valla y revocos.
- Colocar cancilla corredera de tres metros y
- Colocar soporte metálico con chapa para cubrir la cancilla.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 38,80 €

- A D. Juan Alves Luis (Expte. Núm. 34/2011), para obras en la Calle El Pozo, número 2 de Lillo del Bierzo. Las obras consistirán en:
 - Hacer porche de madera abierto con cubierta de pizarra (5,00 x 3,80 m²) para cubrir planchada y escalera de acceso a la vivienda.
 - Revestimiento de fachada (1,00 metro altura) con piedra para enchapar en la parte posterior y lateral de la vivienda.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 50,00 €

- A D. Luis Rodríguez Santalla (Expte. Núm. 35/2011), para reparación de la cubierta (150 m²) de la vivienda sita en la Avenida de Fabero, número 66 de Lillo del Bierzo, siempre que se trate de obras menores de las contempladas en el artículo XII.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Colocación de andamios en fachada principal.
 - Sustitución de pizarras rotas o deterioradas y reparaciones necesarias.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 174,60 €

- A Dª. Mª. Antonia González Martínez (Expte. Núm. 36/2011), para reparaciones en la cubierta del chabolo sito en el Pasaje Santo Domingo de Fabero, siempre que se trate de obras menores de las contempladas en el artículo XII.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Desmontar cubierta de pizarra.
 - Colocar madera tercias y tabla de 3 cms.
 - Colocar aislante machihembrado y pizarra rastrel

Se acompaña plano de situación.



Cuota Tributaria: 50,00 €

- A D. Mario González Cruz (Expte. Núm. 37/2011), para reparación de parte de la cubierta de la vivienda, sita en la Calle Las Candelas de Lillo del Bierzo, siempre que se trate de obras menores de las contempladas en el artículo XII.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero y reparación y cambio de plaquetas rotas o deterioradas en la terraza situada en la parte posterior de la casa.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 63,10 €

 A D. Ángel Martínez Ontanilla (Expte. Núm. 39/2011), para construcción de tendejón en la Calle Isaac Peral de Fabero.

El Tendejón se ajustará al art. V.57 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero que respetará en todos sus apartados y que a continuación se transcribe:

- 1.1. La superficie no excederá de 20 m².
- **1.2.** La edificación se situará sobre la rasante natural del terreno, y su cubierta, tendrá una altura máxima de 3,5 metros.
- **1.3.** La edificación se situará retranqueada respecto a la línea de edificación, al menos en 5 metros.
- **1.4.** La edificación se construirá exenta respecto de cualquier otra. La distancia mínima será de 2 metros.
- **1.5.** Su cubierta será de losa de pizarra y los paramentos exteriores guardarán un cierto ornato, pudiendo ser de fábrica de ladrillo cara vista, piedra o mampostería enfoscada y pintada. Se prohíbe expresamente la fábrica de bloque de hormigón visto, o el chapado de piedra con juntas negras.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 86,00 €

En este punto se abstiene la Concejala D^a. M^a. Paz Martínez Ramón, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local.



- A D. Javier Murias Martínez (Expte. Núm. 40/2011), para realizar obras en la Calle Real, número 29 de Fabero, siempre que se trate de obras menores de las contempladas en el artículo XII.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Sobre vallado actual colocar enrejado metálico (1,50 metros de alto).
 - Rehacer con madera y pizarra la cubierta de un chabolo (18 m²).

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 63,20 €

- A D. Álvaro Fernández Fernández (Expte. Núm. 41/2011), para construcción de tendejón en la Calle Real, número 26 de Bárcena de la Abadía.
 - **El Tendejón** se ajustará al art. V.57 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero que respetará en todos sus apartados y que a continuación se transcribe:
 - 1.1. La superficie no excederá de 20 m².
 - **1.2.** La edificación se situará sobre la rasante natural del terreno, y su cubierta, tendrá una altura máxima de 3,5 metros.
 - **1.3.** La edificación se situará retranqueada respecto a la línea de edificación, al menos en 5 metros.
 - **1.4.** La edificación se construirá exenta respecto de cualquier otra. La distancia mínima será de 2 metros.
 - **1.5.** Su cubierta será de losa de pizarra y los paramentos exteriores guardarán un cierto ornato, pudiendo ser de fábrica de ladrillo cara vista, piedra o mampostería enfoscada y pintada. Se prohíbe expresamente la fábrica de bloque de hormigón visto, o el chapado de piedra con juntas negras.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 86,00 €

6°.- ACOMETIDAS A REDES MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto y visto el informe evacuado por el Responsable del Servicio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial



de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 19 de abril de 2011 y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, acuerda autorizar las acometidas a redes municipales siguientes, que se ejecutarán por la Brigada Municipal de Obras:

 A D^a. Inés Martínez Granja (Expte. Núm. 2/2011), para acometida de saneamiento a la red general municipal para una bodega en la Calle San Tirso de Otero de Naraguantes.

Cuota Tributaria: 331,14 €

7°.- AUTORIZACIONES VADOS PERMANENTES.

Examinados los expedientes tramitados a solicitud de los interesados y vistos los informes de los servicios municipales que obran en los mismos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 19 de abril de 2011, y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, acuerda autorizar los siguientes vados permanentes, que se ejecutarán por la Brigada Municipal de Obras:

 A D^a. Cristina Conde Núñez (Expte 3/2011), en la Calle Sierra Pambley, número 2 de Fabero.

Cuota Tributaria: 52,53 €

 A D. Pablo Rubio Ortega (Expte 4/2011), en la Calle Gómez Núñez, número 24 de Fabero.

Cuota Tributaria: 52,53 €

8°.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚLTIMA OBRA "PAVIMENTACIÓN CALLES EN EL MUNICIPIO DE FABERO".

Vista la certificación nº 1 y última de las obras de "Pavimentación de Calles en el Municipio de Fabero", expedida por el Director de Obra; así como la factura del contratista correspondiente a dicha certificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco concejales que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación Nº 1 y última de las obras de "Pavimentación de Calles en el Municipio de Fabero", bajo la dirección del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Fernando Luis Rodríguez Becerra, y cuyo importe asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).



2º.- Aprobar la factura nº **FC11-015** de "CYMOT, S.A.", correspondiente a la certificación de obra anterior y por su mismo importe, reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente.

9°.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚLTIMA OBRA "URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE FABERO".

Vista la certificación nº 1 y última de las obras de "Urbanización de Calles en el Municipio de Fabero", expedida por el Director de Obra; así como la factura del contratista correspondiente a dicha certificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco concejales que la componen, acuerda:

- **1º.-** Aprobar la Certificación Nº 1 y última de las obras de "Urbanización de Calles en el Municipio de Fabero", bajo la dirección del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Fernando Luis Rodríguez Becerra, y cuyo importe asciende a la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €).
- **2º.-** Aprobar la factura nº **FC11-014** de "CYMOT, S.A.", correspondiente a la certificación de obra anterior y por su mismo importe, reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente.

10°.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN № 2 Y ÚLTIMA OBRA "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y DE OCIO".

Vista la certificación nº 2 y última de las obras de "Infraestructuras Deportivas y de Ocio", expedida por el Director de Obra; así como la factura del contratista correspondiente a dicha certificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco concejales que la componen, acuerda:

- 1º.- Aprobar la Certificación N° 2 y última de las obras de "Infraestructuras Deportivas y de Ocio", bajo la dirección del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Fernando Luis Rodríguez Becerra, y cuyo importe asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (62.683,81 €).
- **2º.-** Aprobar la factura nº 02/11 de la Unión Temporal de Empresas "E.C.K. Bierzo, S.A.- Elyte Leonesa de Montajes, S.A.", correspondiente a la certificación de obra anterior y por su mismo importe, reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente.

11°.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- SEGREGACIÓN PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Robles Rodríguez.



Visto que con fecha 31 de enero de 2007, la Junta de Gobierno Local acordó la segregación de 650 metros cuadrados de la parcela nº 69 del Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento, teniendo la finca matriz inicialmente una superficie de 1.305 metros cuadrados.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2007, la Junta de Gobierno Local acordó la enajenación de la finca segregada a D. Tomás Bañuelos Ramón.

Visto que con fecha 8 de agosto de 2007, a solicitud del adjudicatario de la finca, la Junta de Gobierno Local acordó rectificar el acuerdo de segregación de 31 de enero de 2007 y, en consecuencia, la identidad de la parcela segregada y enajenada, quedando una franja de terreno de 78 metros cuadrados, como un resto de finca matriz, a la izquierda de la finca segregada. Dicha franja de 78 metros cuadrados lindaba con la parcela nº 11 del Minipolígono Industrial.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2008, la Junta de Gobierno Local acordó rectificar de nuevo el acuerdo de segregación de la parcela nº 69 del Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y agregar la franja de 78 metros cuadrados a la parcela nº 11 del Minipolígono Industrial, inscrita en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el nº de orden 1-1-81.

Visto que con fecha 24 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local, acordó la adquisición a D. Tomás Bañuelos Ramón de la finca de 650 metros cuadrados que previamente le había enajenado, para proceder a su agrupación con la finca 69 del Inventario, por ser susceptible de utilizarse por el Ayuntamiento para la instalación de futuros equipamientos.

Visto que las operaciones de segregación y agregación indicadas no se han inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, y resultando necesario hacer coincidir la realidad física de la finca con los datos registrales, al haber vuelto a pasar la totalidad de la misma a la propiedad del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

- **1º.-** Segregar de la finca inscrita en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Fabero con el nº de orden 1-1-81, una franja de terreno, con forma trapezoidal y con una superficie de 78 metros cuadrados, según el plano que figura en el expediente administrativo, con los sigientes linderos:
 - Frente, en línea recta de 3,75 metros, vial de acceso al Minipolígono Industrial;
 - Derecha, en línea recta de 31,50 metros, con finca de 650 metros cuadrados, adquirida a Tomás Bañuelos Ramón por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2008;
 - Izquierda, en línea recta de 32,50 metros, con Nave Nº 3 del Minipolígono Industrial de Fabero, propiedad de José Luis Vázquez Martínez, Jesús



Martínez Moreda y Miguel Ángel Gutiérrez Gutiérrez (Construcciones Prado C.B.)

- Fondo, en línea recta de 1,15 metros, terrenos de propiedad municipal.
- **2º.-** Agrupar la finca segregada en el punto anterior con la finca inscrita en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Fabero con el nº de orden 1-1-69 y con la finca de 650 metros cuadrados, adquirida a Tomás Bañuelos Ramón por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2008.
- **3º.-** Rectificar las correspondientes fichas del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, reflejando las operaciones indicadas.

2.- VALORACIÓN DE DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES.

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, Sr. Robles Rodríguez, visto el expediente tramitado al efecto y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar la siguiente valoración de daños ocasionados en bienes municipales:

 Rotura de una barandilla en la Plaza de la Encina, ocasionada por el vehículo matrícula LE-8293-U, conducido por D. Manuel Joaquín Fernández Marqués, valorándose los daños ocasionados en la cantidad de 2.728,86 euros.

3.- LIQUIDACIÓN TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS.

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, Sr. Robles Rodríguez, vistas las liquidaciones de la tasa de referencia practicada por la Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el artículo 7º de la Ordenanza Fiscal Nº 28 del Ayuntamiento de Fabero, acuerda:

- **1º.-** Aprobar las siguientes liquidaciones de la Tasa por Dirección e Inspección de Obras:
 - Por la dirección de obra y coordinación se seguridad y salud correspondiente a la Certificación Nº 1 y última de las obras de "Pavimentación de Calles en el Municipio de Fabero", por importe de 8.617,01 euros.
 - Por la dirección de obra y coordinación se seguridad y salud correspondiente a la Certificación Nº 1 y última de las obras de "Urbanización de Calles en el Municipio de Fabero", por importe de 4.190,43 euros.
 - Por la dirección de obra y coordinación se seguridad y salud correspondiente a la Certificación Nº 2 y última de las obras de "Infraestructuras Deportivas y de Ocio", por importe de 2.641.97 euros.



2º.- Notificar este acuerdo a las empresas contratistas de las obras, con indicación de los recursos procedentes.

4.- AUTORIZACIÓN FERIA MULTISECTORIAL.

A propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo, Sra. Martínez Ramón.

Visto que con fecha 13 de abril de 2011 se solicita autorización para celebrar una Feria Multisectorial los días 6, 7 y 8 de mayo de 2011 en el Recinto Ferial de Fabero, así como autorización para la colocación de publicidad de la actividad; acompañando el programa de la actividad y el justificante de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para la actividad, con efecto entre los días 14 de marzo de 2011 y 23 de febrero de 2012, con un límite de indemnización por siniestro de 300.000 euros.

Considerando que el artículo 11.1 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León dispone que el establecimiento de instalaciones no permanentes estará sometido a autorización administrativa municipal; y que el artículo 15.1 de la misma Ley dispone que cuando los espectáculos públicos o las actividades recreativas no se encuentren amparadas por ninguna de las licencias o autorizaciones previstas en los Capítulos I y II, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13, será preceptiva la previa obtención de autorización municipal para el desarrollo de cada uno de los espectáculos públicos y actividades recreativas reguladas por esta Ley que se desarrollen íntegramente en el término municipal.

Considerando que el artículo 6 de la misma Ley 7/2006 establece que tanto los titulares de los establecimientos públicos e instalaciones, permanentes o no, referidas en esta Ley como los organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas deberán tener suscrito un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por la actividad o espectáculo desarrollado, debiendo cubrir las pólizas de seguro un capital mínimo atendiendo al aforo máximo autorizado.

Considerando que el Ayuntamiento, como titular del Recinto Ferial, dispone de un seguro de responsabilidad civil con un límite por siniestro de 250.000 euros, que el límite por siniestro del seguro de responsabilidad civil de la organizadora del evento es de 300.000 euros, y que el aforo de la actividad organizada, teniendo en cuenta la superficie total del Recinto Ferial, descontando la que ocuparán los stands, no supera las 700 personas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Autorizar a Dª. Esperanza Piñeiro Iglesias la celebración de una Feria Multisectorial, con stands modulares en el Recinto Ferial de Fabero durante los días



- 6, 7 y 8 de mayo de 2011, según se refleja en el programa de la actividad presentado.
- **2º.-** Autorizar a la organizadora de la actividad, de conformidad con lo establecido en los artículos 90.3 y 92 de la Ley 33/2003, de 23 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el uso del Recinto Ferial de Fabero desde el día 4 hasta el día 9 de mayo, y quedando sometida la autorización de ocupación a las siguientes condiciones:
 - La autorización no está sujeta a contraprestación económica a satisfacer por la solicitante, al no haberse aprobado aún por el Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa correspondiente y por tratarse además de una actividad de interés para la promoción comercial y turística del municipio de Fabero y de otros municipios de la Comarca.
 - Los stands modulares deberán reunir las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en el artículo 7.1 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre. En todo caso la organizadora, una vez desmontadas las instalaciones, estará obligada a dejar los espacios en que se hubieran ubicado en similares condiciones a las que tenían antes de su montaje.
 - La organizadora de la actividad asume la responsabilidad de la utilización del Recinto Ferial según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que lo recibe.
 - La organizadora deberá obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
 - La organizadora asume la responsabilidad derivada de la ocupación autorizada, con obligación de indemnizar al Ayuntamiento los daños y perjuicios que, en su caso, se produzcan sobre el Recinto Ferial ocupado como consecuencia de la realización de la actividad.
 - La autorización podrá ser revocada unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.
 - El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
 - La autorización se extinguirá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 100 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como por la no realización de la actividad autorizada.
 - 3º.- La publicidad de las actividades deberá cumplir los requisitos establecidos



en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

- **4º.-** Las actividades comenzarán y se desarrollarán en las condiciones anunciadas y durante el tiempo previsto en los carteles, programas o anuncios, salvo que concurran circunstancias imprevistas que justifiquen su alteración y se pongan en conocimiento del público con antelación suficiente.
- **5°.** El horario de terminación de la actividad será el fijado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, según lo establecido en la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León, para lo que deberá solicitarse la oportuna autorización a la Delegación Territorial.
- **6º.-** Dado que en la actividad autorizada pueden producirse concentraciones superiores a 100 personas, <u>el organizador deberá disponer de personal encargado de la vigilancia y seguridad del evento</u> al que encomendarán el buen orden en el desarrollo del espectáculo o actividad, todo ello sin perjuicio de las medidas de seguridad adoptadas con carácter general.

Así mismo deberán impedir el acceso a personas que manifiesten comportamientos violentos susceptibles de causar molestias a otros espectadores o usuarios, o bien que dificulten el normal desarrollo del espectáculo o la actividad.

- **7º.-** Igualmente, el organizador deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 7/2006, así como disponer de <u>Hojas de Reclamaciones</u> en los términos previstos en el artículo 25.
- **8°.-** Esta autorización municipal se otorga sin perjuicio de terceros y exclusivamente en lo que se refiere al ámbito competencial del Ayuntamiento de Fabero, por lo que el organizador no queda eximido de obtener las demás autorizaciones o licencias exigibles por la legislación sectorial que resulte de aplicación.
- **9°.-** Como anexo de la autorización que se entregue al solicitante, se la dará traslado, en hoja aparte y supletoria, del contenido de los artículos 17 y 24 de la la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.
- **10°.-** Notificar esta resolución al interesado y dar traslado de su contenido al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

5.- APROBACIÓN CUENTAS "I SEMANA DEL CÓMIC".

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Folla Abad.

Vista la cuenta de gastos de referencia, de conformidad con el dictamen favorable de la



Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 28 de abril de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

- **Único:** aprobar la cuenta de gastos de la "I Semana del Cómic", según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Alojamiento y manutención de ponentes	813,20 €
TOTAL	813,20 €

6.- APROBACIÓN CUENTAS "VI JORNADAS GASTRONÓMICAS Y DE TAPAS MINERAS DE LA CUENCA DE FABERO".

A propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo, Sra. Martínez Ramón.

Vista la cuenta de gastos de referencia, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 28 de abril de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

- **Único:** aprobar la cuenta de gastos de las "VI Jornadas Gastronómicas y de Tapas Mineras de la Cuenca de Fabero", según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Carteles	78,13 €
Folletos	236,00 €
Obsequio "Cante minero"	89,00 €
Uniformes	595,31 €
TOTAL	998,44 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

V°. B°. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,